


| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA | CÓDIGO: 011-FO-PL-V03 |
| | ACUERDO | FECHA: 28-07-2024 |
| | | RESPONSABLE: RECTOR |

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 019
(JUNIO 17 DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" VIGENCIA FISCAL
2025**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, Y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", es una Institución de Educación Superior redefinida por ciclos propedéuticos, orientada a desarrollar competencias pertinentes para el entorno regional, con visión global desde sus diferentes grupos de valor, basados en el desarrollo de una educación innovadora, investigativa y humanista, desde la autonomía, libertad e identidad de las personas y sus territorios.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP HVG presta un servicio público de educación superior y acorde con el artículo 209 superior; "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".


Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 044 de noviembre 18 de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **VEINTE MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$20.015.326.531,66)**.

Que, en el artículo segundo del acuerdo No. 003 del 24 de enero de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos del balance de la vigencia 2024 al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$30.321.757.394,65)**.



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
Teléfono: (+57) 60 4240800
e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co
 @infotephvg

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA | CÓDIGO: 011-FO-PL-V03 |
| | ACUERDO | FECHA: 26-07-2024 |
| | | RESPONSABLE: RECTOR |

Que, en el artículo tercero del Acuerdo No. 006 del 06 de febrero de 2025, se acuerda que una vez aprobada las modificaciones establecidas al presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", asciende en equilibrio de ingresos, gastos e inversión por la suma total de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$34.143.875.295,76).**

Que, en el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Directivo No. 008 del 21 de febrero de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos del convenio INFOTEP-UNIMAGDALENA al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$34.455.145.345,76).**

Que, en el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Directivo No. 009 del 31 de marzo de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos correspondientes al Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 112721-179-2024 y el Contrato Interadministrativo No. 0001 de 2025 al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$34.619.545.345,76).**

Que, en el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Directivo No. 017 del 30 de mayo de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos correspondientes a la devolución del Impuesto sobre las Ventas – IVA periodo 6 del año 2024 y el convenio suscrito con el Municipio de Ciénaga, Magdalena al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$ 35.530.987.252,76).**


Que, mediante Resolución No. 010503 del 23 de mayo de 2025, "Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2025", correspondiente a excedentes de cooperativa expedida por el Ministerio de Educación Nacional, resuelve en el artículo primero,



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co



| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA | CÓDIGO: 011-FO-PL-V03 |
| | ACUERDO | FECHA: 28-07-2024 |
| | | RESPONSABLE: RECTOR |

transferir al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$971.801.656)**. Asimismo, la Profesional de Gestión Financiera, certificó que la institución recibió los recursos el día 28 de mayo de 2025.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" y la Gobernación del Magdalena, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 032 del 2021, cuyo objeto fue: " Otorgamiento de los beneficios que ofrece el Sistema General de Regalías directas, para la financiación del valor de la matrícula y otros costos educativos para los beneficiarios de la cuarta convocatoria BECAS DEL CAMBIO, en el marco del proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "BECAS DEL CAMBIO" MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICA, GRATUITA Y DEL CALIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, para cursar programas académicos de pregrado, en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP HVG".

Que, de acuerdo con las gestiones de cartera adelantadas por la institución, con fecha 11 de junio de 2025, ingreso la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL CIEN PESOS ML (\$658.027.100)** correspondientes a la última cuota del Convenio mencionado, por parte de la Gobernación del Magdalena. De igual manera la Profesional de Gestión Financiera, certificó que la institución recibió los recursos el día 11 de junio de 2025.

Que, se requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 1.629.828.756)**, para la vigencia fiscal de 2025.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar la adición al presupuesto, de conformidad con el literal j de artículo 24 del Estatuto General.

Que se han emitido las viabilidades; jurídica y financiera para la adopción del presente acuerdo.


Que en mérito a lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co
 @infotephvg

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA | CÓDIGO: 011-FO-PL-V03 |
| | ACUERDO | FECHA: 26-07-2024 |
| | | RESPONSABLE: RECTOR |

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al Presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", para la vigencia fiscal 2025, los recursos correspondientes a excedentes de cooperativa y el convenio suscrito con la Gobernación del Magdalena por la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 1.629.828.756)** de la forma como se describe continuación:

| CÓDIGO | CONCEPTO | INGRESOS | GASTOS |
|----------------|---------------------|----------------------------|----------------------------|
| 1 | INGRESOS | \$ 1.629.828.756,00 | \$ - |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 971.801.656,00 | \$ - |
| 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | \$ 658.027.100,00 | \$ - |
| 2 | GASTOS | \$ - | \$ 1.629.828.756,00 |
| 2.1 | FUNCIONAMIENTO | \$ - | \$ 1.629.828.756,00 |
| TOTALES | | \$ 1.629.828.756,00 | \$ 1.629.828.756,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto institucional de la vigencia 2025, asciende en equilibrio de ingresos y gastos por la suma total de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$ 37.160.816.008,76)**.

ARTÍCULO TERCERO: Se faculta al Rector del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenase al Profesional de Presupuesto de la Institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de las previsiones contenidas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.


YESID GONZÁLEZ PERDOMO
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co

 @infotephvg